

TABLAS DE DEVOLUCION DE COLEGIATURAS

Semestre Agosto - Diciembre 2016

Porcentajes de bonificación de cargos de colegiatura a efectuar en todos los programas académicos semestrales

Días	FECHA DE LA BAJA			BONIFICACIÓN DE COLEGIATURA
				%
0	Antes del primer día de clases			90
1-7	08-ago	al	14-ago	90
8-14	15-ago	al	21-ago	85
15-21	22-ago	al	28-ago	80
22-28	29-ago	al	04-sep	75
29-35	05-sep	al	11-sep	70
36-42	12-sep	al	18-sep	65
43-49	19-sep	al	25-sep	60
50-56	26-sep	al	02-oct	55
57-63	03-oct	al	09-oct	50
64-70	10-oct	al	16-oct	45
71-77	17-oct	al	23-oct	40
78-84	24-oct	al	30-oct	35
85-91	31-oct	al	06-nov	30
92-98	07-nov	al	13-nov	25
99-105	14-nov	al	20-nov	20
106-112	21-nov	al	27-nov	10
113 +	28-nov	al	04-dic	0

El porcentaje de devolución de cuotas se aplicará sobre el costo total de cada materia y se determinará de acuerdo a la fecha en que la materia sea dada de baja. También se ajustarán los apoyos financieros que se tengan en el periodo.

Nota: la base que se considerará para aplicar el porcentaje de devolución, será de acuerdo al monto total de carga de materias inscritas para el periodo escolar. En caso de que la baja sea previa a la carga de materias, la devolución será sobre el monto total de la inscripción menos el 10% que se cobrará por gastos administrativos incurridos.

TABLAS DE DEVOLUCION DE COLEGIATURAS

Semestre Enero - Mayo 2017

Porcentajes de bonificación de cargos de colegiatura a efectuar en todos los programas académicos semestrales

Días	FECHA DE LA BAJA			BONIFICACIÓN DE COLEGIATURA
				%
0	Antes del primer día de clases			90
1-7	09-ene	al	15-ene	90
8-14	16-ene	al	22-ene	85
15-21	23-ene	al	29-ene	80
22-28	30-ene	al	05-feb	75
29-35	06-feb	al	12-feb	70
36-42	13-feb	al	19-feb	65
43-49	20-feb	al	26-feb	60
50-56	27-feb	al	05-mar	55
57-63	06-mar	al	12-mar	50
64-70	13-mar	al	19-mar	45
71-77	20-mar	al	26-mar	40
78-84	27-mar	al	02-abr	35
85-91	03-abr	al	09-abr	30
92-98	10-abr	al	16-abr	25
99-105	17-abr	al	23-abr	20
106-112	24-abr	al	30-abr	10
113 +	01-may	al	07-may	0

El porcentaje de devolución de cuotas se aplicará sobre el costo total de cada materia y se determinará de acuerdo a la fecha en que la materia sea dada de baja. También se ajustarán los apoyos financieros que se tengan en el periodo.

Nota: la base que se considerará para aplicar el porcentaje de devolución, será de acuerdo al monto total de carga de materias inscritas para el periodo escolar. En caso de que la baja sea previa a la carga de materias, la devolución será sobre el monto total de la inscripción menos el 10% que se cobrará por gastos administrativos incurridos.